



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO Nº 407

SAN SALVADOR, VIERNES 15 DE MAYO DE 2015

NUMERO 87

*La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).*

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>			
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>			
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN</b>			
Estatutos de la Asociación de Abogados y Notarios Solidarios de El Salvador y Acuerdo Ejecutivo No. 320, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. ....	4-19	Acuerdo No. 76.- Se rectifica el Acuerdo Ejecutivo No. 3, de fecha 14 de enero de 2015, mediante el cual se aprobó el cambio de denominación de la Asociación de los Testigos de Jehová y sus nuevos estatutos. ....	43
<b>MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>			
<b>RAMOS DE HACIENDA Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>			
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>			
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>			
Estatutos de las Asociaciones "Foro Juvenil Salvadoreño", "Fuerza Social Juvenil Avanza Apaneca", y de la Iglesia "Misión Cristiana Gamaliel" y Acuerdos Ejecutivos No. 71, 75 y 69, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. .	20-39	Acuerdo No. 340.- Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 77, de fecha 17 de enero de 2013, y se autorizan nuevos precios para la venta de productos comercializados por medio del Fondo de Actividades Especiales de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal. ....	44
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>			
<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>			
Cambio de denominación de la Asociación de los Testigos de Jehová, por el de Congregación Cristiana de los Testigos de Jehová, y Acuerdo Ejecutivo No. 3, aprobándolo. ....	40-43	Acuerdos Nos. 15-1837, 15-0235, 15-0432, 15-0472, y 15-0476.- Reconocimiento de estudios académicos. ....	44-46

## MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RAMOS DE HACIENDA Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ACUERDO No. 340.

San Salvador, 23 de marzo de 2015.

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN LOS RAMOS DE HACIENDA Y AGRICULTURA Y GANADERÍA, con base en los Art. 153 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y Art. 5 de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal;

## CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 77 del 17 de enero de 2013, se autorizaron precios para la venta de productos y prestación de servicios, comercializados por medio de Fondo de Actividades Especiales de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- II. Que la mencionada Dirección General, con el objeto de brindar mejores servicios a sus usuarios, ha determinado la necesidad de incorporar nuevos productos para la venta, POR TANTO,

## ACUERDA:

1. Se adiciona en el contenido del Acuerdo Ejecutivo No. 77 del 17 de enero de 2013, en el literal P. Otros Productos lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio por libra US \$
P. Otros Productos	12.00
22. Semilla de café de variedades resistentes a la roya de origen nacional	22.00
23. Semilla de café de variedades resistentes a la roya de origen extranjero	12.00
24. Semilla de café de variedades tradicionales (Pacas, Tekisic, Pacamara, Catuai) de origen nacional.	12.00

2. Se mantiene sin ninguna otra modificación el resto de lo contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 77 de 17 de enero de 2013.
3. Los ingresos que se perciban de conformidad al presente Acuerdo, deberán ser depositados en la cuenta "Dirección General de Tesorería-Fondo de Actividades Especiales-Subcuenta Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal.
4. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE: El Ministro de Hacienda (f) CECáceres y el Ministro de Agricultura y Ganadería (f) Ortez ilegible.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN RAMO DE EDUCACION

ACUERDO No. 15-1837.-

San Salvador, 24 de Noviembre de 2014

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN: En uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interior del Órgano Ejecutivo, CONSIDERANDO: I) Que a la Dirección Nacional de Educación, se presentó, JACKIE LEHNHOFF CASTILLO DE MORENO, de nacionalidad guatemalteca, solicitando INCORPORACIÓN de su Título de Secretaria Bilingüe, extendido por el Ministerio de Educación y obtenido en el Colegio Antigua, del Municipio de La Antigua Guatemala, Departamento de Sacatepequez, República de Guatemala en el año 2002; II) Que según Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014 emitida por el Departamento de Acreditación Institucional de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, se ha comprobado que se ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos para la autorización de lo solicitado con base al Artículo 60 de la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes, resolvió autorizar la Incorporación del Título de Secretaria Bilingüe extendido por el Ministerio de Educación y obtenido por JACKIE LEHNHOFF CASTILLO en el Colegio La Antigua, del Municipio de Antigua Guatemala, Departamento de Sacatepequez, República de Guatemala. POR TANTO de conformidad a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley General de Educación y Artículo 7 del Reglamento para Equivalencias y Pruebas de Suficiencia de Educación Básica y Media e Incorporación de Títulos de Educación Media y demás disposiciones legales vigentes. ACUERDA: 1) Confirmar el reconocimiento e Incorporación del Título de Secretaria Bilingüe extendido por el Ministerio de Educación y obtenido por JACKIE LEHNHOFF CASTILLO en el Colegio Antigua, del Municipio de La Antigua Guatemala, Departamento de Sacatepequez, República de Guatemala, reconociéndole su validez académica dentro de nuestro sistema educativo como Bachiller General. 2) Publíquese en el Diario Oficial. COMUNIQUESE.-

CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES,  
MINISTRO DE EDUCACIÓN.